



cia entre cada una de las mismas. Reivindico así mismo el que en este sistema el combustible llegue a la zona de ignición, ya por medio de la tolva o por otro medio como tubería, cinta transportadora, etc.

Cuando el combustible desciende hasta el sitio donde se realiza la ignición, según se indica en la memoria, se desarrolla de una forma activísima una combustión de elevada temperatura, por haberse reducido en gran proporción la zona de ignición, comparada esta zona con la superficie de emparrillado que pudiera tener antes el hogar.

Al descender el combustible continuamente desde la tolva o depósito hasta el lugar de ignición, por esa elevada temperatura coquiza, y, al comburarse esta parte fija con el oxígeno que la atraviesa en su dirección hacia el interior del hogar, por su elevada temperatura desprende del combustible que, de forma continua, vallegando y esta por su parte interior, todos sus volátiles que, arrastrados por este aire comburan a su vez en el interior del hogar convirtiéndolo en un gasógeno á cámara de comburación.

Al reducirse la zona de ignición se elimina o suprime en las mismas proporciones que su extensión comparada con la superficie de emparrillados, una gran cantidad de Nitrógeno que es la que pasa al través de estos, y cuya actuación en el interior de los hogares solo es de absorción de calor en grandes proporciones al pasar de su temperatura del ambiente o latente del combustible, a la que sale por la chimenea, por cuya razón se obtiene la economía señalada en la memoria.

Por lo que reivindico "LA GASIFICACION DE LOS COMBUSTIBLES SOLIDOS Y LA SUPRESION EN SU GRADO MAXIMO DE LA ENTRADA DEL NITROGENO EN LOS HOGARES POR REDUCCION DE LA ZONA DE IGNICION".

Lo anteriormente expuesto es copia fiel de lo que se pretende ampliar en la Patente, y sus términos deben tomarse con carácter amplio y nunca limitativo, siempre que se refieran a dicho objeto.

=0=

NOTA DE REIVINDICACIONES

Se reivindica por la invención, á favor de Don Manuel Cachaza Ferreira y cuyas ampliaciones, en el objeto de la Patente principal, consiste en lo siguiente:

PRIMERA.- Se reivindica por "La gasificación de los combustibles sólidos

y la supresion en su grado maximo de la entrada del nitrogeno en los hogares por reduccion de la zona de ignicion".

SEGUNDA.- Se reivindica asi mismo, por "La eliminacion del nitrógeno por realizarse la combustion en una zona muy reducida del hogar y en la boca del mismo".

TERCERA.- Tambien reivindico en este sistema el que las placas movibles descritas en el apartado 2 serán, en algunos casos, fijas o sin pivotar con la inclinación adecuada a cada caso, conservando cierta distancia entre cada una de las mismas.

CUARTA.- Reivindico asi mismo el que en este sistema el combustible lle gue a la zona de ignición, ya por medio de la tolva o por otro medio como tuberia, cinta transportadora, etc.

QUINTA.- "AMPLIACIONES INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE DE INVEN- CION PRINCIPAL NUM. 114.404".

La presente Memoria consta de tres hojas mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, á doce de Septiembre de mil novecientos veintinueve.

Por Autorización,

MARIQUE R. RIVAS
D. P.



Una firma manuscrita que parece ser 'M. Rivas'.